



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 AÑO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO, 50 AÑOS
DE DIÁLOGO CULTURAL"

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.

Las diputadas y el diputado que integramos la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, recibimos en los términos del artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el dictamen de la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Juan Elías Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza a fin de formular un exhorto a los 46 municipios del estado de Guanajuato, para que a través de su Dirección de Educación u órgano equivalente, coordinen y colaboren con el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato para la celebración y cumplimiento de convenios para combatir el analfabetismo y el rezago educativo, ante la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 fracción V, 109 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, formulamos a la Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, se dedicó al análisis de la propuesta de punto de acuerdo descrita al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

Antecedentes.

A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura le fue turnada la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Juan Elías Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza a fin de formular un exhorto a los 46 municipios del estado de Guanajuato, para que a través de su Dirección de Educación u órgano equivalente, coordinen y colaboren con el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato para



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 AÑO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO, 50 AÑOS
DE DIÁLOGO CULTURAL"

la celebración y cumplimiento de convenios para combatir el analfabetismo y el rezago educativo, en la sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2019.

La propuesta de punto de acuerdo se radicó el 24 de octubre del año 2019, y en reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de 5 de noviembre del mismo año se aprobó como metodología de trabajo realizar una mesa de trabajo, en la que acuda el titular de dicha dependencia, metodología aprobada por unanimidad de votos.

Objeto y fin sobre el cual versa la propuesta de punto de acuerdo.

"Con el objeto de facilitar la comprensión del tema, se precisan los siguientes conceptos en términos educativos:

Acreditación: Acción y efecto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para el reconocimiento oficial de la aprobación de un nivel educativo.

Analfabetismo: Condición de las personas consistente en la incapacidad de leer y escribir.

Rezago Educativo: Población de 15 o más años de edad que no sabe leer ni escribir, o bien, que no ha iniciado o concluido su educación primaria o secundaria.

Niños 10-14: Población infantil entre los 10 y 14 años de edad que abandonaron o nunca asistieron al sistema educativo escolarizado, y que tienen la posibilidad de reincorporarse al mismo siempre y cuando sean regularizados.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación establecen que la educación es un derecho fundamental en la vida de todo ser humano, un derecho que fortalece el desarrollo continuo de la persona y las sociedades; es, además, un legado y un camino seguro al servicio de la humanidad, en quien construye un estado de vida armonioso, más genuino, para hacer retroceder la pobreza, la exclusión, las incomprensiones, las opresiones, las guerras, etc.

De manera general, la educación básica consta en total de doce años de estudios; mismos que deberían ser cursados por toda la población mexicana en la etapa de tres a quince años.

A partir de la conclusión de la educación primaria se otorga un certificado de estudios oficial, que es imprescindible para ingresar al siguiente nivel educativo.

Sin embargo, parte de la población mexicana no cuenta con la acreditación de los niveles de educación básica correspondientes a la etapa en que debían haberla cursado, debido a que



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 AÑO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO, 50 AÑOS
DE DIÁLOGO CULTURAL"

no tuvieron la oportunidad de asistir a la escuela o no pudieron incorporarse o permanecer en el Sistema Educativo Nacional.

Por esta razón, existen personas que teniendo los 15 años o más, no cuentan con su educación primaria o secundaria concluida, por lo cual se encuentran en condición de rezago educativo; y para el caso de quienes no saben leer ni escribir, su situación configura el analfabetismo.

De acuerdo con el CONEVAL (2019), el rezago educativo se convierte en un tema de alta importancia, pues se ha agudizado dentro de los sectores con altas desventajas sociales, económicas y culturales; y a su vez, deterioran el desarrollo pleno de las capacidades de las personas con una alta posibilidad de ampliar las brechas educativas entre quienes más y menos tienen.

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) se creó el 28 de agosto del 1981 con el propósito de promover, organizar e impartir acciones para la erradicación del analfabetismo en las personas adultas.

En el estado de Guanajuato el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato (INAEBA), es una Institución Pública del Gobierno del Estado, que ofrece servicios educativos de alfabetización, educación primaria y secundaria, con calidad e inclusión. Los servicios van dirigidos a las personas jóvenes y adultas en situación de rezago educativo, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

En nuestro estado, desde 2005 hasta 2012, el INAEBA trabajó de manera paralela con el INEA en el combate al rezago educativo; sin embargo, a finales de 2012 se generó la descentralización de los servicios educativos para adultos, reestructurándose con ello el INAEBA a efecto de asumir el compromiso de impartir los servicios correspondientes a la educación básica para las personas jóvenes y adultas.

Así, desde el año 2012 a la fecha, el INAEBA es responsable de los programas enfocados a atender la alfabetización y combatir el rezago educativo de personas jóvenes y adultas en el estado de Guanajuato. Por lo tanto, dentro de la administración pública estatal, brindar estos servicios con calidad e inclusión, constituye un aspecto medular de la política de desarrollo humano, social y económico, pues la educación no sólo implica mayor conocimiento, sino que también trae consigo el acceso a mejores oportunidades de vida para la población guanajuatense.

A pesar de que el INAEBA está ejecutando acciones para abatir el rezago educativo en la entidad, todavía hay mucho por hacer en materia de educación para la población joven y adulta. De acuerdo con información del INEA, el estado de Guanajuato ocupa el 10º lugar entre los estados con mayor número de personas en condición de analfabetismo, con un total de 206,636 personas que no saben leer ni escribir, lo que equivale al 4.8%> de la población. De manera general, el estado de Guanajuato ocupa el 7º lugar entre los estados con mayor



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 AÑO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO, 50 AÑOS
DE DIÁLOGO CULTURAL"

número de personas en rezago educativo con 1,489,729, lo que equivale al 34.7% de la población.

A mayor detalle, se anexa una tabla con la información de la población de 15 años o más, que muestra por cada municipio, el número global y porcentaje de personas analfabetas, personas que no han concluido sus estudios de primaria y sus estudios de secundaria, y finalmente establece el porcentaje de población en rezago educativo de cada municipio al día 31 de diciembre de 2018.

	Municipio	Población de 15 años o más12	Analfabetas	%	Sin primaria terminada	%	Sin secundaria terminada	%	Rezago total	%
1-										
1	11 Guanajuato	4,298,006	206,636	4.8	470,740	11.0	812,353	18.9	1,489,729	34.7
1	001 Abasolo	65,971	4,460	6.8	10,774	16.3	14,755	22.4	29,989	45.5
1	002 Acámbaro	86,956	5,602	6.4	11,383	13.1	15,128	17.4	32,113	36.9
1	003San Miguel de Allende	124,077	7,586	6.1	14,493	11.7	24,423	19.7	46,502	37.5
1	004 Apaseo el Alto	49,121	3,466	7.1	6,895	14.0	8,919	18.2	19,280	39.3
1	005 Apaseo el Grande	66,183	3,242	4.9	7,587	11.5	12,496	18.9	23,325	35.3
1	006Ataricia	3,766	479	12.7	571	15.2	651	17.3	1,701	45.2
1	007 Celaya	369,718	11,258	3.0	29,802	8.1	56,604	15.3	97,664	26.4
1	008 Manuel Doblado	28,336	2,350	8.3	4,715	16.6	6,603	23.3	13,668	48.2
1	009 Comonfort	58,214	4,042	6.9	7,551	13.0	11,003	18.9	22,596	38.8
1	010Coroneo	8,855	644	7.3	1,403	15.8	1,906	21.5	3,953	44.6
1	011 Cortazar	72,453	3,818	5.3	7,955	11.0	13,184	18.2	24,957	34.5
1	012 Cuernavaca	20,786	1,548	7.4	3,038	14.6	4,427	21.3	9,013	43.3
1	013 Doctor Mora	16,701	1,512	9.1	2,009	12.0	3,085	18.5	6,606	39.6
1	014 Dolores Hidalgo Cuna de la	105,646	7,060	6.7	15,578	14.7	24,161	22.9	46,799	44.3



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 AÑO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO, 50 AÑOS
DE DIÁLOGO CULTURAL"

1	015 Guanajuato	139,588	4,115	2.9	11,903	8.5	19,687	14.1	35,705	25.5
1	016 Huanimaro	16,072	781	4.9	2,626	16.3	3,567	22.2	6,974	43.4
1	017 Irapuato	421,388	13,416	3.2	33 642	8.0	75193	17.8	122,251	29.0
1	018 Jaral del Progreso	28,844	1,466	5.1	3,377	11.7	5,413	18.8	10,256	35.6
1	019 Jerécuaro	35,815	3 822	10.7	5,872	16.4	7,015	19.6	16,709	46.7
1	020 León	1,161, 386	34,456	3.0	98,138	8.5	213,738	18.4	346, 332	29.9
1	021 Moroleón	39, 975	1, 966	4.9	5,474	13.7	9,265	23.2	16,705	41.8
1	022 Ocampo	16,144	1,231	7.6	3,166	19.6	3,488	21.6	7,885	48.8
1	023 Pénjamo	111,332	8,373	7.5	17,824	16.0	23,686	21.3	49,883	44.8
1	024 Pueblo Nuevo	8,917	666	7.5	1,239	13.9	1,943	21.8	3,848	43.2
1	025 Purísima del Rincón	55, 503	2,360	4.3	8,061	14.5	17,562	31.6	27,983	50.4
1	026 Romita	43,113	3,093	7.2	7, 520	17.4	8,540	19.8	19,153	44.4
1	027 Salamanca	211,339	9,825	4.6	19, 245	9.1	36,372	17.2	65,442	30.9
1	028 Salvatierra	77,937	5,718	7.3	10 868	13.9	14698	18.9	31,284	40.1
1	029 San Diego de la Unión	27,685	2,875	10.4	4,453	16.1	6,311	22.8	13,639	49.3
1	030 San Felipe	77,512	6,366	8.2	11,399	14.7	16,067	20.7	33,832	43.6
1	031 San Francisco del Rincón	86,632	3, 753	4.3	11,575	13.4	24,572	28.4	39, 900	46.1
1	032 San José Iturbide	54,313	3, 290	6.1	5, 395	9.9	7,980	14.7	16,665	30.7
1	033 San Luis de la Paz	84,295	7,103	8.4	10,649	12.6	15,335	18.2	33,087	39.2
1	034 Santa Catarina	3,755	427	11.4	471	12.5	734	19.5	1,632	43.4
1	035 Santa Cruz de Juventino Ro	58, 548	4, 221	7.2	9,073	15.5	11,168	19.1	24,462	41.8
1	036 Santiago Maravatío	5, 393	477	8.8	944	17.5	949	17.6	2,370	43.9
1	037 Silao de la Victoria	133,145	7 218	5.4	15,377	11.5	25,185	18.9	47,780	35.8
1	038 Tarandacuao	9,288	594	6.4	1,335	14.4	1,894	20.4	3,823	41.2
1	039 Tarimoro	26,128	2,155	8.2	4,297	16.4	5,079	19.4	11,,531	44.0



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 AÑO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO, 50 AÑOS
DE DIÁLOGO CULTURAL"

1	040Tierra Blanca	12,519	1,358	10.8	1,601	12.8	2,191	17.5	5,150	41.1
1	041 Uriangato	48,325	2,633	5.4	7,418	15.4	12,252	25.4	22,303	46.2
1	042 Valle de Santiago	108,388	7,223	6.7	17,240	15.9	23,220	21.4	47,683	44.0
1	043 Victoria	14,093	1,103	7.8	1,712	12.1	2,679	19.0	5,494	38.9
1	044 Villagrán	42,486	1,915	4.5	3,966	9.3	6,152	14.5	12,033	28.3
1	045Xichú	8,024	1,097	13.7	1,317	16.4	1,517	18.9	3,931	49.0
1	046Yuriria	53,342	4,473	8.4	9809	18.4	11,556	21.7	25,838	48.5

El rezago educativo que actualmente existe en el estado de Guanajuato requiere la intervención decidida y comprometida de los diferentes niveles de gobierno y de la sociedad civil en general, a través de políticas públicas eficaces y eficientes que permitan brindar apoyo a la población que se encuentra inmersa en esta problemática social.

Con el objetivo de atender el analfabetismo y rezago educativo en el estado de Guanajuato, el INAEBA ha venido celebrando convenios de coordinación y colaboración con cada uno de los municipios del estado, mismos que junto con las estrategias ejecutadas por ese instituto, han obtenido resultados satisfactorios, pues en los últimos tres años, Guanajuato se ha mantenido dentro de los tres primeros lugares de atención y acreditación de educandos, convirtiéndose en este 2019 en el Estado con mayor número de acreditados.

Sin embargo, aún hay mucho por realizar para consolidar el Compromiso de atención del rezago educativo 2018-2024, que es el de posicionar a Guanajuato fuera de los diez estados con mayor índice de analfabetismo y rezago educativo, para lo que se requiere de la corresponsabilidad y colaboración de todos los sectores de nuestro estado.

A la fecha, INAEBA ha firmado 34 convenios de coordinación y colaboración con los municipios, y se encuentran 12 convenios en revisión de los ayuntamientos; sin embargo, a pesar de la celebración de los mismos, no todos los municipios han logrado concretar los compromisos asumidos en los documentos jurídicos mencionados, y como consecuencia no se ha logrado disminuir el porcentaje de rezago educativo en el estado en la proporción pretendida, por ende, permanecemos dentro de los diez estados con mayor número de analfabetismo y rezago educativo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 AÑO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO, 50 AÑOS
DE DIÁLOGO CULTURAL"

Por lo anterior, el objetivo principal del presente punto de acuerdo es hacer un respetuoso exhorto a los cuarenta y seis municipios del estado de Guanajuato para que den puntual seguimiento a los convenios de coordinación y colaboración firmados con el INAEBA, mismos que tienen por objeto, entre otros, los siguientes fines:

- Vincular esfuerzos, programas y acciones en materia de educación para personas jóvenes y adultas con el fin de trabajar de manera coordinada y corresponsable en la tarea de abatir el rezago educativo en el municipio, mejorando las condiciones de vida de la población atendida a través de los servicios educativos de alfabetización y educación primaria y secundaria;
- Coordinar las tareas en materia de planeación, diseño, e instrumentación de los servicios educativos del INAEBA, en el desarrollo e intercambio de la información que permita contar con instrumentos sólidos y confiables en la medición de resultados y en la toma de decisiones;
- Inscribir en sistemas educativos que ofrece el INAEBA a todo el personal que tenga el municipio, y estén en condiciones de rezago educativo.

Para la administración pública municipal, el impulso a la educación para personas de quince o más años de edad que no saben leer ni escribir o que no han concluido su educación básica, debe constituir un aspecto medular en su política de desarrollo social y económico, pues la educación no sólo implica mayor conocimiento sino también el acceso a mejores oportunidades de desarrollo económico y laboral para la población.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato hace un atento y respetuoso exhorto a los cuarenta y seis municipios del estado de Guanajuato para que, a través de su Dirección de Educación u Órgano equivalente, coordinen y colaboren con el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato (INAEBA) para la celebración y cumplimiento de convenios para combatir el analfabetismo y el rezago educativo."

Consideraciones de la Comisión y seguimiento a la metodología.

Dentro del siguiente apartado se mencionan los argumentos que sirvieron de insumo para que esta Comisión Dictaminadora valorara en los trabajos realizados en la deliberación de la propuesta de punto de acuerdo por el que se pretende exhortar a los cuarenta y seis municipios del estado de Guanajuato para que, a través de su Dirección de Educación u Órgano equivalente, coordinen y colaboren con el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 AÑO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO, 50 AÑOS
DE DIÁLOGO CULTURAL"

Guanajuato (INAEBA) para la celebración y cumplimiento de convenios para combatir el analfabetismo y el rezago educativo.

Se realizó una mesa de trabajo de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, celebrada el día 1 de septiembre del presente año, en la que participaron los diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, el titular del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato (INAEBA), asesores y la secretaría técnica.

En los trabajos de la mesa se destacó y resaltó que el rezago educativo es real en nuestro estado y es un daño a la dignidad de las personas y a la colectividad humana así como a la economía y varios aspectos más de nuestra entidad, el rezago educativo es algo que no se desea y que a nadie conviene y por ende se deben realizar acciones contundentes que en realidad reflejen una disminución, que en verdad contrarresten este rezago educativo, por ello el reto que se tiene es hacer frente a esta realidad y con el presente punto de acuerdo de exhortar a los cuarenta y seis municipios del estado de Guanajuato para que, a través de su Dirección de Educación u Órgano equivalente, se coordinen y colaboren con el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato (INAEBA) para la celebración y cumplimiento de convenios para combatir el analfabetismo y el rezago educativo.

Por lo anteriormente expuesto, las diputadas el diputado que integramos esta Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado ratificamos las consideraciones de los similares en la Sexagésima Cuarta Legislatura, estimando pertinente someter a consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato hace un atento y respetuoso exhorto a los cuarenta y seis municipios del estado de Guanajuato para que, a través de su Dirección de Educación u Órgano equivalente, se coordinen y colaboren con el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato (INAEBA) para la celebración y cumplimiento de convenios para combatir el analfabetismo y el rezago educativo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 AÑO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO, 50 AÑOS
DE DIÁLOGO CULTURAL"

Guanajuato, Gto., 26 de enero de 2022.
La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura

Dip. María de la Luz Hernández Martínez
Presidenta

Dip. Armando Rangel Hernández
Secretario

Dip. Lilia Margarita Rionda Salas
Vocal

Dip. Yulma Rocha Aguilar
Vocal

Irma Leticia González Sánchez
Vocal

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Información de Notificación:	Asunto:	Dictamen, exhorto a los 46 municipios del estado de Guanajuato coordinen y colaboren con el Institut
	Descripción:	Las diputadas y el diputado que integramos la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, recibimos en los términos del artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el dictamen de la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Juan Elías Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza a fin de formular un exhorto a los 46 municipios del estado de Guanajuato, para que a través de su Dirección de Educación u órgano equivalente, coordinen y colaboren con el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato para la celebración y cumplimiento de convenios para combatir el analfabetismo y el rezago educativo, ante la Sexagésima Cuarta Legislatura.
	Destinatarios:	YULMA ROCHA AGUILAR - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1571_20220126150900482.pdf	
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	

FIRMANTE

Nombre:	GASPAR ZARATE SOTO	Validez:	Vigente
---------	--------------------	----------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.02.f1	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	26/01/2022 09:15:49 p. m. - 26/01/2022 03:15:49 p. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	44-66-95-e4-a3-15-68-48-80-f1-a1-8f-19-03-7e-bf-42-81-8e-92-15-f0-6c-bb-90-f5-42-c6-8c-91-8b-7a-4b-35-4d-28-b8-fb-0f-f5-93-a7-03-02-47-95-74-4e-32-9f-82-29-3e-57-19-8e-fa-c1-53-54-46-7e-97-01-0c-ba-7b-1a-bb-3c-e1-54-87-7a-75-a1-c5-33-9e-87-09-83-61-16-ee-5a-8a-c0-cf-d7-01-a4-b8-7c-f2-d4-0f-df-12-f1-13-92-58-b3-25-85-3e-63-29-2a-c6-75-13-f7-73-9f-4b-0a-9e-47-e1-df-25-86-c0-3b-98-15-d1-5f-05-82-7a-e5-c9-c1-b4-88-ab-5d-84-c0-29-87-28-87-6b-87-a7-03-0f-94-08-5d-fc-56-93-7b-db-47-6a-c5-13-e1-af-d3-b9-21-18-72-6f-8d-3b-25-c0-55-aa-76-58-55-c2-d1-f2-60-f6-d6-73-90-a1-95-4f-1e-54-1a-3f-b7-18-50-72-47-35-5a-94-88-79-a4-66-20-6c-04-6c-03-98-b7-ff-7b-ec-93-1c-c1-6c-75-3b-e9-58-3f-73-b7-7d-9b-ac-52-db-8e-d3-98-ce-7b-b4-fa-e4-df-75-b8-44-15-79-6f-2a-ef-81-a2-cb-f7-98-a4		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	26/01/2022 09:19:21 p. m. - 26/01/2022 03:19:21 p. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	26/01/2022 09:19:21 p. m. - 26/01/2022 03:19:21 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP:	637788071616927428
Datos Estampillados:	vne/kGF87O8PSjFzUkdCfjE/8o=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 267791978
Fecha (UTC/CDMX): 26/01/2022 09:19:24 p. m. - 26/01/2022 03:19:24 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: YULMA ROCHA AGUILAR **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.3d **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 26/01/2022 10:47:39 p. m. - 26/01/2022 04:47:39 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 32-2b-70-df-dd-2e-b0-84-d9-ed-b5-8a-30-f1-00-e4-6e-55-91-ea-f3-c5-f0-93-b0-09-c7-c3-6b-e5-07-fb-e2-48-68-a3-0a-8d-60-1b-db-fb-0b-43-d5-39-85-90-fa-b8-cd-64-a1-2b-ca-06-bd-e9-eb-6b-0a-fd-4e-90-60-4a-50-68-54-4b-ba-8f-37-aa-b7-28-40-f8-a8-94-ee-cd-15-6c-59-0d-99-cd-6b-5e-14-a1-3b-05-75-48-49-e1-f4-c3-47-fb-6d-e3-bc-e3-26-13-18-be-e6-6f-e9-81-66-7f-4d-76-68-3f-10-71-52-47-00-14-36-47-cd-00-9f-f6-93-74-fe-2a-74-cd-96-c0-c2-3a-73-df-2e-c5-9b-dc-cb-a3-95-cd-85-d0-31-b1-1c-a0-cb-15-19-da-20-fb-16-cc-5e-d0-9b-b3-6c-4a-6d-49-f6-08-74-d1-0e-d2-25-87-fb-52-2f-e8-64-80-d8-7b-b7-43-d0-a4-2c-6e-10-e4-54-48-36-b0-a7-22-fb-aa-61-b0-6a-cf-d8-f9-9a-00-8f-74-5d-93-e3-56-ef-ae-9a-94-50-e6-92-d8-52-b2-32-81-44-80-1a-bd-7c-a0-42-75-61-c0-f7-70-01-87-27-1e-bc-8e-39-cb-a8-8c-cf-21

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 26/01/2022 10:51:15 p. m. - 26/01/2022 04:51:15 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 26/01/2022 10:51:18 p. m. - 26/01/2022 04:51:18 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637788126782589713
Datos Estampillados: BqRPugVfwxLhEbkixAMbHL76n04=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 267795901
Fecha (UTC/CDMX): 26/01/2022 10:51:20 p. m. - 26/01/2022 04:51:20 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

